



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060024725

Fecha: 23/02/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: CAMILO



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA
CONCURSO DE MERITOS CON-37-02-2017 GRUPO V - SAN FRANCISCO.**

EL GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 007 de enero de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, prevista para la selección del contratista, conforme al Artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2 1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
2. Que el **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO**; Debido a los atentados de orden público en el municipio de San Francisco en la década de los 90s, el estado de las redes de distribución especialmente entre las calles 11 y 12 y las carreras 9 a 12 (costado norte) de la cabecera urbana, presenta fugas por las explosiones de dinamita cuyas cargas explosivas se alojaban en la infraestructura del alcantarillado, impactando a su vez el sistema de acueducto y alcantarillado.
3. Que frente a la situación anterior, las pérdidas en el sistema de acueducto se pueden estimar muy superiores al 25%.
4. Que la red de distribución cubre toda la cabecera municipal, incluidas las zonas cuyo crecimiento no corresponde a dinámicas urbanísticas homogéneas y planificadas. En la primera etapa fueron optimizados algunos tramos de redes, dando cumplimiento a las recomendaciones del RAS/2000, y por tal razón se realizaron cambios en los materiales en las redes de PVC por redes polietileno para un total de 2850,82 m de redes, en diámetros de 3" y 4". Y como ya se dijo, no fueron optimizadas la totalidad de las redes del municipio a polietileno en la primera etapa. Por lo tanto, se hace necesario realizar una segunda etapa que permita dar cobertura total de las redes existentes con cambio de material y mejorando su capacidad hidráulica. Igualmente se realizó la instalación de 31 válvulas de control o corte al sistema, para generar sectorización y mejorar las condiciones operativas y de mantenimiento del sistema. Además fueron instaladas 4 válvulas o estaciones reguladoras de presión, 4 hidrantes contraincendios extendidos estratégicamente en toda la cabecera municipal. De igual manera se instalaron micromedidores a cada uno de los suscriptores adscritos a la empresa de servicios públicos, en los lugares donde se efectuó la optimización de redes de distribución.
5. Que las obras sobre las cuales se requiere ejecutar la Interventoría corresponden a procesos de construcción de sistemas para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
6. Que la Gerencia de Servicios Públicos, requirió realizar un proceso de concurso de méritos para la contratación de la interventoría y así garantizar el seguimiento administrativo, técnico, ambiental, legal y financiero de los proyectos, con los cuales se pretende asegurar la calidad y eficiencia del proceso de construcción hasta su entrega.
7. Que el aviso de convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP el 15 de enero de 2018 y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso inicial y como constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso los cuales se encuentran publicados en la página www.contratos.gov.co.

"....."

8. Que mediante la **Resolución No. S2018060004027 del 25 de enero de 2018**, el Gerente de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia ordenó la **apertura del proceso de selección de concurso de méritos CON-37-02-2017, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ENMARCADAS EN LOS PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A LAS INVERSIONES PRIORIZADAS EN EL PAP – PDA." - GRUPO V: Municipio de San Francisco: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA, ETAPA 2.**
9. Que el presupuesto oficial es de: **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 843.836.673) IVA incluido del 19%. GRUPO V: Municipio de San Francisco.**

El Departamento de Antioquia ha estimado el presupuesto oficial para el presente Grupo, en la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M.L. (\$96.202.141) IVA incluido del 19%** y un FM del 2,09.

10. Que el plazo de ejecución es de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación. Sin embargo, para el Grupo V: San Francisco el plazo para la ejecución del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
11. Que la designación del Comité Asesor y Evaluador del proceso fue efectuada por el Gerente de Servicios Públicos de conformidad con la normatividad vigente.
12. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del Pliego de Condiciones se realizó conforme al cronograma del proceso, sobre la cual se registró su desarrollo mediante Acta publicada en la página web del SECOP.
13. Que previo al cierre del proceso, no se emitieron Adendas por parte de la Entidad Contratante.
14. Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase de Pre-pliegos y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso y sus respectivas respuestas, se encuentran publicadas en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co.
15. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso las propuestas fueron recibidas en la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia el día 01 de febrero de 2018, a las 09:00 horas, registrándose la participación de proponentes con **TREINTA Y DOS PROPUESTAS (32)** propuestas.
16. Que mediante Adenda N° 1 del 08 de febrero de 2018, se modifica el Cronograma del proceso de selección, desde la etapa Publicación de solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones.
17. Que de acuerdo a la verificación inicial de la propuesta y según el cronograma del proceso, se hizo necesario solicitar **SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O ACLARACIONES**, las cuales fueron publicadas por la Entidad el día 12 de febrero de 2018, otorgando un plazo para subsanar hasta el 14 de febrero del mismo año.
18. Que el proceso de evaluación de las propuestas, se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.
19. Que el informe de evaluación del proceso para el Grupo V – San Francisco se publicó en la página web del SECOP el 14 de febrero de 2018 estableciéndose como término de traslado para conocimiento y observaciones de los participantes hasta el 19 de febrero de 2018.

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES:

N°	PROPONENTE	CONFORMACIÓN	REQUISITOS HABILITANTES		Experiencia del Proponente	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
			Orden Legal	Capacidad Financiera		
1	CONSTRUCTOR A KPB S.A.S.	No aplica	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO SAN FRANCISCO	Jairo Humberto Estrada 20% Construcciones e inversiones Asociativas 60% María Catalina Ochoa 20%	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
11	CONSORCIO ACUEDUCTOS SAN FRANCISCO	Camilo Ángel 50% Acero y concreto 50%	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
12	CONCEP S.A.S.	No aplica	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
15	ALFA & OMEGA INGENIEROS	No aplica	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
19	ARQUITECTURA S.A.S.	No aplica	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
24	I CONSULTING S.A.S.	No aplica	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
26	OBRAS Y AMBIENTES S.A.S.	No aplica	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
28	INGEOCILCON S.A.S	No aplica	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
29	CONSORCIO INTERVIALES	Grupo Interviales – 60% Ruth Elena Tabares Zuleta – 40%	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
30	CONSORCIO ANTIOQUIA	Noga All S.A. – 60% GPM Proyectos e Ingeniería – 40%	HÁBIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
31	CONSORCIO PROSOLUCION ES MARS	Prosoluciones S.A.S – 50% Mauricio Alberto Santos Rey – 50%	HÁBIL	HABIL	RECHAZADO	RECHAZADO

20. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	N° DE PROPUESTA	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	11	CONSORCIO ACUEDUCTOS SAN FRANCISCO	1000
2	12	CONCEP S.A.S.	993,47
3	15	ALFA & OMEGA INGENIEROS	966,67
4	24	I CONSULTING S.A.S.	958,32
5	28	INGEOCILCON S.A.S	957,55
6	30	CONSORCIO ANTIOQUIA	949,39
7	3	CONSORCIO SAN FRANCISCO	899,99
7	29	CONSORCIO INTERVIALES	899,99
9	26	OBRAS Y AMBIENTES S.A.S.	778,86

21. Que la Entidad procedió con la publicación en el SECOP de un nuevo informe de evaluación ajustado y actualizado el día 20 de febrero de 2018, el cual atiende las reglas del pliego de condiciones.

22. Que el día 21 de febrero de 2018, se realizó audiencia de apertura del sobre económico del proceso de contratación para el Grupo V – San Francisco.

23. Que todos los documentos publicados en el SECOP en desarrollo del proceso del Concurso de Méritos CON-37-02-2017 hacen parte integral de la presente resolución.
24. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso en su función evaluadora recomienda la adjudicación del contrato derivado del Concurso de Méritos CON-37-02-2017 para el Grupo V – San Francisco, al oferente ubicado en el orden de elegibilidad que compone el proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO ACUEDUCTOS SAN FRANCISCO integrado por CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA 50% y ACERO Y CONCRETO S.A.S. 50%** representado por el señor **CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.546.133; el Contrato derivado del Concurso de Méritos CON-37-02-2017 – GRUPO V, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA, ETAPA 2”** por un valor estimado de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$96.202.139,888) INCLUIDO FM.** El Plazo del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, lo cual se hará constar en acta suscrita por las partes.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía administrativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES GALLEGO ALZATE
Gerente de Servicios Públicos
Departamento de Antioquia

Proyectó: Alethia Carolina Arango Gil – Profesional Universitaria. Gerencia de Servicios Públicos *adefic*